



Resolución Directoral

N° 004 -2018-INPE/OGA

Lima, 12.ENE.2018

VISTOS, el Informe N° 005-2018-INPE/09.03 de fecha 12 de enero de 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, el Informe N° 010-2018-INPE/09.03.01 emitido por el Jefe del Equipo de Programación y Adquisiciones, y el Oficio N° 018-2018-INPE/14 de fecha 05 de enero de 2018, emitido por el Director de la Dirección de Seguridad Penitenciaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 018-2018-INPE/14 de fecha 05 de enero de 2018, emitido por el Director de la Dirección de Seguridad Penitenciaria, solicita la asignación de atender gastos de combustible e imprevistos por comisión de servicios de carácter reservado;

Que, con Informe N° 005-2018-INPE/09.03 de fecha 12 de enero de 2018, emitido por la Jefe de la Unidad de Logística, traslada el Informe N° 010-2018-INPE/09.03.01 (12.ene.2018), sobre pronunciamiento relacionado con la atención bajo modalidad de encargo interno de fondos para atender gastos de combustible e imprevistos por comisión de servicios de carácter reservado de la Dirección de Seguridad Penitenciaria;

Que, el encargo interno de fondos cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario N° 001-2018, emitido por la Unidad de Presupuesto;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2017/EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77, y según modificaciones dadas por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, regulan los denominados "encargos" a personal de la institución en el artículo 40, precisando en el numeral 40.1, que consisten en la entrega de dinero para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración en la Unidad Ejecutora, tales como, entre otros, la adquisición de servicios cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación, según lo señalado en el inciso d), del mencionado dispositivo. Asimismo, en el numeral 40.3 se señala que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Contando con las visaciones de la Unidad de Presupuesto; Unidad de Contabilidad y Tesorería; y de la Unidad de Logística, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", "Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Directiva de Tesorería N° 001-2017/EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P, y;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar Encargo Interno, a favor del servidor que se indica a continuación, con el objeto de sufragar los gastos por concepto de combustible e imprevistos requeridos para la comisión de servicios de carácter reservado según lo siguiente:

SERVIDOR	DNI	MONTO
DE LA CRUZ MORI ALEXANDER	40005414	3,000.00

Artículo 2º.- El egreso que genere la presente Resolución será de aplicación al Producto/Proyecto - 3.000647 Población penitenciaria con condiciones de seguridad adecuadas; Actividad – 5.004994 Traslados y conducción seguros de las personas privadas de libertad; Función 06- Justicia; División Funcional – 019 – Readaptación Social; Grupo Funcional – 0040 Readaptación Social; Meta - 0014: "Traslados y conducción seguros de las personas privadas de libertad"; Fuente de Financiamiento - 1-00 Recursos Ordinarios; Partida 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos, 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes, con cargo a los recursos presupuestales asignados al año 2018.

Artículo 3º.- La Unidad de Logística será la encargada de realizar el compromiso de gasto, y la Unidad de Contabilidad y Tesorería de efectuar el Devengado y el Giro correspondiente.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para su debido cumplimiento.

Regístrese y comuníquese




Dco. GUILLERMO CASAFRANCA GARCIA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL